



DECRETO N° 2241/24

San Martín de los Andes, 23 OCT 2024

**VISTO:**

La invitación cursada por la Mesa GIRSU a la Municipalidad de San Martín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Mesa GIRSU organiza un evento el día Lunes 28 de octubre en la localidad de Villa La Angostura del que participarán referentes ambientales de diversas localidades de la Provincia del Neuquén y empresas que están trabajando en iniciativas ambientales de la provincia con el objetivo poner en común la elaboración y primeros resultados de las Estadísticas GIRSU y evaluar lo realizado en el comienzo del presente año en materia de reciclado de residuos.

Que, que la Municipalidad de San Martín de los Andes será representada por los trabajadores Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629, Sr. Vivanco Sergio Legajo N° 1655 pertenecientes a la Dirección General GIRSU dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que, los trabajadores se trasladarán a la localidad de Villa La Angostura en el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AD965HL, que cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar el traslado de las personas.

Que, saldrán desde la ciudad de San Martín de los Andes el día 28 de Octubre del corriente año a las 09:00 hs hasta la ciudad de Villa La Angostura regresando a nuestra localidad el mismo día una vez finalizada la actividad.

Que, el chofer responsable del vehículo será el trabajador municipal Sr. Sáez Horacio Legajo N° 1820, liquidando los viáticos correspondientes a dicha comisión.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629, Sr. Vivanco Sergio Legajo N° 1655 y Sr. Sáez Horacio Legajo N° 1820 que participarán de la Mesa GIRSU que se desarrollará en la ciudad de Villa La Angostura el día 28/10/24, saliendo a las 09:00hs desde San Martín de los Andes y retornando el mismo día a última hora.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo municipal camioneta marca Ford Ranger, dominio AD965HL.

**ARTÍCULO 3º: LIQUIDESE** medio viático diario a los trabajadores municipales Sr. Betancur Sergio Legajo N° 2629 y Sr. Vivanco Sergio Legajo N° 1655.

**ARTÍCULO 4º: LIQUIDESE** los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. Sáez Horacio Legajo N° 1820.




**ARTICULO 5º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

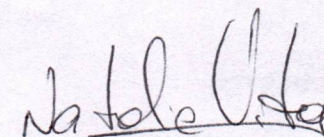
**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Téc. Héctor Durán  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de S.M.A



MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes



Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A